

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho, el memorial que antecede.
Sírvasse proveer.Palmira. 23 de enero del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 151

Palmira, veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud formulada por el gestor judicial de la parte actora, se habra de corregir el numeral segundo del Auto No. 1795 del 22 de noviembre del año 2022, de conformidad con el articulo 286 del C. G del Proceso, en el sentido de corregir el nombre correcto una heredera.

Por lo anterior el Juzgado;

D I S P O N E:

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del Auto No. 1795 del 22 de noviembre del año 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la heredera, es Maria del Carmen Rosero Cisneros, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.169.943.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

En estado No. 15 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G. P.).

Palmira , 24 de enero de 2023
La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09f22a444c95e4c80beeb5d6e43f90f40e1bc96546b7993cac153ca2b993d5c9

Documento generado en 23/01/2023 04:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>